

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **077**

Fecha Estado: 16/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220029900	Ordinario	LIBARDO LEON RENDON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo.	15/05/2023		
05001410500820220033000	Ordinario	LEONEL DE JESUS ZAPATA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo.	15/05/2023		
05001410500820220033900	Ordinario	TITO VARON PALMA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo.	15/05/2023		
05001410500820220034000	Ordinario	MARTHA LUCIA GOMEZ BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo.	15/05/2023		
05001410500820220034200	Ordinario	MARIA VICTORIA RODAS OSSA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo.	15/05/2023		
05001410500820220034600	Ordinario	NUBIA STELLA ARISTIZABAL VILLADA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo.	15/05/2023		
05001410500820220065400	Tutelas	JAIRO ENRIQUE CAMACHO CORDOBA	EPS SANITAS	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias.	15/05/2023		
05001410500820230006800	Tutelas	MARIA EUGENIA ESCOBAR ARREDONDO	EPS SURA	Auto decide incidente Se amplía el término para dejar en SUSPENSO el trámite incidental hasta el lunes 29 de mayo de 2023, en aras de verificar el efectivo cumplimiento de la orden judicial.	15/05/2023		
05001410500820230037500	Tutelas	YEINNY DANITZA MOGROVEJO MONTERREY	COOSALUD EPS	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte ACCIONADA y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	15/05/2023		
05001410500820230039900	Ordinario	JOHN WILMAR PEREZ HERRERA	IMBOCAR S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que resuelva el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA propuesto.	15/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230040400	Ordinario	LUZ FANNERY MUÑOZ QUICENO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto. Reconoce personería.	15/05/2023		
05001410500820230040700	Ordinario	LUZ ANGELA BENJUMEA OSORNO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto. Reconoce personería.	15/05/2023		
05001410500820230041100	Ordinario	MARIO DE JESUS ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	15/05/2023		
05001410500820230041400	Ordinario	SUSANA LOPEZ LONDOÑO	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	15/05/2023		
05001410500820230042400	Ordinario	JULIO CESAR ESTRADA QUIROZ	ADRIANA MARIA GONZALEZ RESTREPO	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	15/05/2023		
05001410500820230043200	Tutelas	HUGO ALBEIRO ORTIZ LONDOÑO	SPA-URIBIENES	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para ellegar poder debidamente otorgado en documento original, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991 y el art. 74 del C.G. del P., so pena de rechazo de la acción.	15/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)